

Aleixandre, número 3. Mide 83 metros 96 decímetros cuadrados construidos y 61 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada en el tomo 968, libro 88, folio 99, finca número 7.334.

El tipo para la primera subasta está fijado en 13.667.000 pesetas.

Alcorcón, 8 de marzo de 2000.—Doy fe, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.109.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 703/99, instados por el Procurador señor don José Antonio Saura Saura, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Franco Santos y doña María Lillo López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 27 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuaran subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 27 julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 2000, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Urbana. Piso primero izquierda, desde el descansillo de la escalera de la casa número 7 de la calle, hoy de Luis Braille de esta ciudad, se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de aseo y cocina. Ocupa una superficie útil de 82,40 metros cuadrados, linda: Frente, con la calle de derecha entrando desde la fachada, con la casa número 9, de la misma calle; izquierda con

el piso primero; derecha, y escalera de la misma casa, y espaldas, con la del otro bloque de casas de la misma procedencia. Con relación a 100 centésimas que se asigna a la totalidad del inmueble, corresponden a este piso y sus anejos, 10 centésimas y 104 milésimas, título el de compra a don Pablo Gamzo Marcos y esposa, escritura otorgada ante Notario, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.903, libro 1.031, folio 207, finca 65.907, valorada a efectos de subasta en seis millones ochocientos siete mil pesetas.

Alicante, 2 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.123.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1998-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Brígida Ojeda Ruiz, doña Esther T. Sabio Ojeda, y don Ángel Pérez Álvarez, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 28 de abril de 2000, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta, el de valoración del bien, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Ronda, número 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0233/0000/18/0356/998, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 29 de junio de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último

párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 2.ª derecha, de la calle Tomás Bretón, número 14, del Grupo Plaza de Toros de Almería, pertenece al tipo primero del proyecto, tiene una superficie de 56 metros, 25 decímetros cuadrados, consta de tres dormitorios, cocina comedor-estar y cuarto de aseo. Linda: Frente, con calle de su situación; a la derecha, con caja de escaleras y vivienda 1.ª izquierda; a la izquierda, con patio de manzana, y al fondo, con patio de manzana. Cuota 12,50 por 100.

Figura inscrita al tomo 1.662, libro 945 de Almería, folio 142, finca 10.663-N, inscripción número 5 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Almería, 25 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—13.439.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Se hace saber: Que este Juzgado, y con el número 212/99-1.ª, se sigue a instancia de doña María Jesús Hernández Soria, expediente para la declaración de ausencia de don José Soria Salcedo, nacido en Barcelona el día 13 de diciembre de 1949, hijo de don Felipe Soria Salcedo y de doña María Martínez Pérez, con domicilio en Barcelona, no teniendo noticias de él desde hace quince años, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y nueve años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 1 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—13.388.

1.ª 22-3-2000

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607/99-D, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Amador Manzano y doña Dolores Carmen Manzano Hernández, se anuncia por la presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de abril de 2000, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 26 de mayo de 2000, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta:

Descripción de la finca: «Urbana, piso entresuelo, puerta segunda, en la cuarta planta del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Romaní, número 14. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero, con una superficie útil de 58 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio central de luces y piso entresuelo tercera; izquierda entrando, piso entresuelo primera; derecha, finca de "Inmobiliaria Costa Dorada, Sociedad Anónima"; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso primero segunda, y abajo, vivienda bajos segunda. Inscripción: Registro de la Propiedad 13 de Barcelona, al tomo 984, libro 715, folio 188, finca número 40.879».

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 20.848.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 2000.—La Secretaria.—13.446.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 833/94, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra «Thermoservicio Lleida, Sociedad Limitada», y don Julián Expósito López, sobre declara-

tivo de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Finca urbana, registral 65.745. Urbana, número 14. Vivienda puerta única del piso sexto, de la casa sita en Lleida, calle Mossen Amic, número 2 compuesta de cocina, baño, comedor, dos habitaciones y terraza, con una superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados, correspondiendo 31 metros cuadrados a la vivienda y el resto de 25 metros cuadrados a la terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.755, libro 988, folio 34, finca 65.745.

Valoración: 3.905.000 pesetas.

Lote número 2: Finca urbana, registral 65.738. Urbana, número 7. Vivienda puerta segunda, piso tercero, de la casa sita en Lleida, calle Mossen Amic, número 2, compuesta de cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, ropero y balcón. Con una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.755, libro 988, folio 13, finca 65.738.

Valoración de la finca: 2.995.000 pesetas.

Barcelona, 22 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.303.

BARCELONA

Edicto

En Barcelona, a 11 de enero de 2000. Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Familia número 51 de los de Bar-

celona, el procedimiento de divorcio, seguido con el número 72/1998, Sección 5.ª, instado por la Procuradora doña Marta Trillas Morera, en nombre y representación de don Juan Manuel Costa Barriabar, contra doña Ana Cortés Auladell. «Fallo: Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Marta Trillas Morera, en representación de don Juan Manuel Costa Barriabar, contra doña Ana Cortés Auladell, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales. Notifíquese la sentencia a las partes haciéndolo mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» para la notificación de la demandada y hágalas saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 2000.—La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona.—13.168.

BERJA

Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 12/91, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Ruiz Reyes, contra doña María Soledad Barranco Fernández, don José Barranco Peña, doña Soledad Fernández Martínez, don Ricardo Barranco Fernández, don José Manuel Barranco Fernández y doña María Isabel Barranco Fernández, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día a referida parte demandada, que después se dirán, para cuya subasta se ha señalado el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Manuel Salmerón, número 33, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor de cada bien.

Se señala al propio tiempo, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en la primera, ni en la segunda subasta en su caso.

Si no hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, para el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los interesados deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0242/0000/17/01291, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo también efectuarse a través de Banco de Andalucía de Berja.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento antes referido.

De producirse adjudicación en la tercera subasta, por precio inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar el traslado previsto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-